

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante individual de esta ciudad don José Peñalva Davo, quedando intervenidas todas sus operaciones, con un activo de 21.782.288,40 pesetas y un pasivo de 19.488.910,50 pesetas, habiendo sido designados Intervenores los Peritos Mercantiles don Francisco Martín Alegre y don Antonio Pomata Cabrera y el acreedor don Juan Albert Ferrero.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1964. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario (ilegible). 1.277-C.

BELMONTE

Don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gregorio Vara Pérez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Segunda Pérez Oliveros, natural de Hontanaya, en cuya localidad asimismo falleció, solicitando que se declare herederos abintestato de la indicada señora a sus parientes en cuarto grado don Andrés Pérez Nieves, don Toribio Manuel Pérez Ortega, doña Victoria Benita Pérez Ortega, don José Julián Pérez Chicano, doña Lorenza Isabel Pérez Chicano, don Mónico Vara Pérez, don Gregorio Vara Pérez, doña Clotilde Medina Oliveros y a los hijos de doña Telesfora Medina Oliveros, don Lázaro Venancio, doña Rosa, doña María de los Angeles y doña Valentina Díaz Medina, en representación estos últimos de su madre, que es parienta en cuarto grado.

La indicada doña Segunda Pérez Oliveros falleció abintestato en la localidad de Hontanaya el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y los parientes en cuyo nombre se solicita dicha declaración de herederos lo son en cuarto grado, con la excepción de los hijos de doña Telesfora Medina Oliveros, que lo hacen en representación de la misma, y que son en quinto grado.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente relacionados, y en cuyo nombre se pide la declaración de herederos abintestato, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado para reclamar dicho derecho.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 25 de febrero de 1964.—El Juez, Pedro Ponce de León y Domínguez.—Ante mí, José Muñoz.—1.283-C.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza en nombre del Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, representados ambos por su padre don Miguel Díaz Tena y en concepto de herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior por no haber sido completado por el rematante el precio anteriormente ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

«Primera.—Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la Travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 8 antiguo de la manzana 498, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies, por la Travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiseis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitres pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda por su frente con la calle de San Bernardo por donde tiene su entrada principal, y por su derecha entrando con la Travesía de la Parada, por su izquierda con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero con otra de don Manuel Barbara.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al Señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1964.

El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—1.291-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

ROMEO REBULLIDA, Antonio; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Montaña (Zaragoza), soltero, labrador, de cuarenta años, cabello negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba pobre, estatura 1,70 metros, usó traje de chaqueta gris con cuadros y pantalón azul, con domicilio últimamente conocido en la calle Utrillas, número 6, bajos, de Zaragoza, habiéndose evadido de la Prisión Provincial de Teruel, donde se encontraba cumpliendo condena impuesta en la causa número 2 de 1962; procesado en la causa número 7 de 1963 por el presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez del Juzgado Permanente de la Región Aérea Pirenaica, en Zaragoza.—(882.)

Juzgados civiles

RUIZ FERNANDEZ, Flaviano Antonio; de cuarenta años, hijo de Ramón y Josefa, natural de Calzada de Calatrava y vecino de Barcelona, calle San Pablo, 58, 1.º, 1.ª, o San Ramón, 22, del que se ignora su actual paradero; procesado en el sumario número 22 de 1963 por blasfemia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Almagro.—(861.)

SANTANA BONILLO, José; natural de Linares (Jaén), soltero, peón, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo de la Bota, barraca número 275; procesado en la causa número 596 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(863.)

WHITE, Kenneth; cuyas circunstancias se desconocen; procesado en el sumario número 93 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(868.)

RUIZ POZO, José; de treinta y dos años, casado, hijo de José y Agustina, natural de Algarinejo, vecino que fué de Priego; procesado en el sumario número 2 de 1964 por raptó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego dentro del término de diez días.—(869.)